

ciales de éste. Este Jefe se conformará para el objeto á las prescripciones del Reglamento de maniobras de baterías atalajadas, inspirándose en las circunstancias. Designará con el mayor cuidado los objetivos de cada batería, determinando lo más exactamente posible los extremos de ellos.

131. EL RECONOCIMIENTO DE CAPITANES tendrá por objeto: determinar, según el espacio de que se disponga, los intervalos que deberán quedar entre las piezas, y resolver, en vista de la naturaleza del terreno, y de los medios de acceso, la formación y aires más convenientes, para que las baterías aborden las posiciones y la manera de efectuar la entrada en batería.

Todo Jefe, al partir á un reconocimiento, deberá indicar á las tropas que mande el itinerario ó la dirección que deberán seguir, ó bien un punto de reunión. Si es posible, les dará indicaciones de los obstáculos que puedan encontrar. Por su parte, los Oficiales á los que incumba la conducción de las tropas, harán explorar su marcha.

Todo Oficial que llame á otro para un reconocimiento, le indicará el camino que deberá seguir para unírsele lo más pronto posible.

Para asegurar la comunicación con sus tropas y evitar todo error de dirección, los Jefes que avancen á practicar un reconocimiento, podrán dejar de trecho en trecho un individuo para servirles de guía.

En los reconocimientos, podrán dichos Jefes hacer que los acompañen oficiales tomados momentáneamente de las baterías, sea para facilitar las comunicaciones, ó porque su concurso pueda serles particularmente útil en circunstancias que permitan una preparación minuciosa del tiro.

El reconocimiento de una posición que vaya á ser ocupada por Artillería, se ejecutará con la mayor discreción para evitar dar indicios al enemigo. Los hombres montados que circulen á descubierto, denuncian á éste las colocaciones que van á ocupar las baterías y serían para él datos muy útiles. Se pondrá, pues, todo cuidado para evitar ser visto por el enemigo.

ARTÍCULO VIII.

Ocupación de posiciones.

132. Cuando cada Capitán termine su reconocimiento, irá á buscar ó mandará avanzar á su batería. En este último caso, enviará al Teniente más antiguo orden detallada de la manera como deberá entrar en batería. Indicará también la distancia apreciada del objetivo, los intervalos que deben quedar entre las piezas y si hay lugares á propósito para cubrir los avantrenes.

Cada batería será conducida independientemente de las otras.

133. En esta marcha aproximada, las baterías aprovecharán en cuanto sea posible, los accidentes del terreno para ocultar sus movimientos y entrada en línea. Evitarán atravesar un terreno batido por el fuego del enemigo, y principalmente desfilar detrás de baterías ya en posición.

La formación en línea de columnas por pieza sin intervalos fijos, facilitará mucho estos movimientos. Permitirá á los Capitanes dirigir con facilidad su batería á su colocación, evitando las zonas no desenfiladas ó peligrosas, rodear los obstáculos que presente el terreno, deslizarlas entre las tropas siguiendo los caminos ó senderos. La masa, con intervalos más ó menos grandes, es manejable; pero no presenta la misma facilidad para circular á través de los obstáculos del terreno, y por otra parte, es muy vulnerable.

El Comandante de Artillería y los Jefes de grupo, emplearán á los exploradores del terreno, y eventualmente á los agentes de comunicación para ayudar á la buena ejecución de estas marchas de aproche.

Se utilizará el terreno para ocultar la entrada en batería, de manera que se sorprenda al enemigo y se le deje en la incertidumbre de la colocación exacta, del objetivo que se le opone y de la extensión que ocupa.

Nunca se hará franquear á descubierto una cresta á las baterías antes de romper el fuego. Tal entrada en batería facilitaría todas las operaciones del enemigo (designación de objetivo, arreglo de tiro, etc.)

Los movimientos para establecer baterías en posición al abrigo de una cresta, se ejecutarán según las prescripciones del Reglamento de maniobras de baterías atalajadas.

Cuando el terreno no presente puntos de referencia bien precisos, para limitar la colocación de cada batería, podrán situarse dos hombres, uno á cada extremo de dicha colocación para fijarla.

Como principio, y salvo el caso de que la entrada en batería no pueda ejecutarse á cubierto, se prohíben los aires vivos desde que se esté á corta distancia de la colocación que se va á ocupar, porque se gana así poco tiempo y se arriesga comprometer el buen orden, la calma y la precisión de la maniobra.

Será conveniente cuando se maneje una masa de Artillería, arreglar sus movimientos de manera que se tenga, hasta donde sea posible, la entrada en línea simultánea y por sorpresa de todas las baterías que la compongan. Este arreglo de movimientos se hará siempre que deba romperse el fuego contra una Artillería en posición.

Siempre que no sea de prever un cambio próximo de posición podrán cubrirse los avantrenes y tiros de los carros de municiones.

134. Las precauciones recomendadas anteriormente, no se aplicarán evidentemente, cuándo, por circunstancias particulares, ó en ciertas

fases decisivas de la lucha se trate de ganar tiempo, por corto que sea, para empeñar las baterías.

En todos casos, la rapidez de ejecución se sobrepondrá á todas las demás condiciones, por otra parte, no debe olvidarse que el efecto moral que produce la presencia de baterías, podrá, algunas veces, aventajar el efecto que es de esperarse de sus proyectiles.

CAMBIOS DE POSICION.

135. Los cambios de posición constituyen para la Artillería un período crítico, puesto que no obrando más que por su fuego, pierde toda su acción; en consecuencia, no deberán multiplicarse estos cambios y sólo se procederá á ejecutarlos cuando pueda resultar una ventaja real en la lucha, ó cuando se necesite apoyar directamente un movimiento ofensivo de la Infantería.

En la ofensiva deberán evitarse cambios menores de 500 metros, sin embargo, las baterías que acompañen á la Infantería para el ataque, podrán estar obligadas á ejecutarlos aun de menor amplitud.

136. PREPARACIÓN DE LOS CAMBIOS DE POSICIÓN.—Además de los preparativos que se harán desde la ocupación de una posición, y que se han indicado en el Artículo III de este Capítulo, el Comandante de Artillería investigará lo más pronto posible, las posiciones ulteriores que podrán ocupar sus baterías, inspirándose en las instrucciones del General en Jefe y en la marcha del combate, reconocerá las posiciones y las designará en seguida á los Jefes de grupo, proporcionándoles todas las noticias que haya podido adquirir.

Cuando se decida el cambio de posición, los Jefes de grupo ordenarán la ejecución del movimiento, fijarán la dirección que deberá seguirse, indicarán, si se puede, un lugar de reunión y dejarán violentamente sus baterías para ir á efectuar el reconocimiento de su nueva colocación. No esperarán á conducir ellos mismos su tropa, sino en el caso en que su presencia cerca de ella sea absolutamente necesaria.

Se pondrán todos los medios que estén al alcance para que estos movimientos, durante los que la Artillería es ineficaz, se ejecuten violentamente y se pueda volver á romper el fuego lo más pronto posible. Para esto será útil, si debe romperse de nuevo el fuego sobre el mismo objetivo, determinar la distancia de éste á la nueva posición, con la carta, por ejemplo, para deducir los nuevos elementos de tiro de los empleados anteriormente.

137. PARTIDA DE LA ANTIGUA POSICIÓN.—Se procurará disimular al enemigo el abandono de la posición y la nueva dirección que tomen las baterías. Siempre que el terreno se preste á ello, se retrocederán á brazo las piezas ó se dejará que el efecto de retroceso las vaya llevando á proximidad de los avantrenes á cubierto de la vista del enemigo.

No se franqueará una cresta para cambiar de posición sino cuando sea absolutamente imposible hacerlo á retaguardia de la colocación ocupada, ó cuando habiendo urgencia para trasladarse á la nueva posición, el cambio de colocación exija un tiempo inadmisible para ejecutarse á cubierto.

MOVIMIENTOS PARA TRASLADARSE A LA NUEVA POSICION.

138. Con objeto de no interrumpir el fuego, los cambios de posición se ejecutarán generalmente por escalones de grupo ó de batería. El Comandante de Artillería designará el orden en que las baterías han de hacer el movimiento, debiendo continuar el fuego las otras. Se utilizarán los exploradores para señalar los obstáculos que podrían estorbar la marcha de las baterías, para establecer la comunicación entre éstas y los Oficiales que hayan partido á hacer el reconocimiento, y por último, para jalinear la dirección que deban seguir las baterías.

Bajo el fuego en terreno descubierto, las baterías marcharán en línea siempre que se pueda; esta formación es la que expone á menos pérdidas y la que permite tomar más rápidamente la formación de combate. En algunos casos convendrá marchar en línea de columna, por piezas sin intervalo fijo como se ha dicho en el núm. 133.

Los cambios, avanzando, se ejecutarán á aires vivos.

En caso de retirada, por el contrario, la Artillería comenzará siempre su movimiento al paso á fin de conservar el orden y de no dar lugar á que se debilite la moral de las líneas de Infantería, que deban atravesar para ganar la nueva posición; desde que rebasa estas líneas, tomará el trote para volver á romper su fuego lo más pronto posible.

Antes de emprender un camino de posición, los Capitanes procurarán reconstituir sus baterías con carros de municiones llenos.

Podrán presentarse algunos casos en que por la urgencia de cambiar violentamente de posición, tengan que maniobrar las baterías con solo sus piezas; cuando esto suceda, los Capitanes tomarán todas las disposiciones para que los carros de municiones se incorporen á sus baterías lo más pronto posible.

Los Jefes de grupo deberán prevenir al del escalón de combate, los cambios de posición que deban ejecutarse; pero los Jefes de los escalones de combate tendrán obligación de vigilar constantemente á las baterías de tiro y no esperar órdenes para prepararse y aun comenzar á ejecutar su movimiento.

Deberán igualmente estos Jefes, recoger, hasta donde sea posible, los efectos que las baterías dejen; pero siempre que esta operación no comprometa ó retarde algo el abastecimiento de municiones.

ARTÍCULO IX.

Protección de la Artillería.

139. El despliegue de las tropas que rodean á la Artillería, le da generalmente la protección necesaria. No será sino en ciertos casos particulares, por ejemplo, cuando las baterías se establezcan en una ala extrema de la línea de batalla, cuando se haga necesario afectarles un sostén especial, para darles seguridad inmediata.

Los Jefes de Artillería reclamarán este sostén cuando lo juzguen necesario.

La fuerza de ellos se fijará por el General en Jefe.

El Jefe de un sostén no quedará á las órdenes del Comandante de Artillería; recibirá de éste todas las noticias que puedan facilitarle el cumplimiento de su misión, pero tendrá la elección de los medios de ejecutarla, y será el único responsable de la seguridad de las piezas.

Toda tropa cercana á una batería, tendrá el deber de concurrir á su defensa; la presencia de un sostén especial, no la eximirá de este deber.

140. Independientemente de la protección que á la Artillería proporcionan las tropas de las otras armas, los Jefes de grupo utilizarán los exploradores para dar á las baterías una seguridad inmediata, y evitar las sorpresas, haciéndolos que registren, sobre todo en el momento de ocupar posiciones, los edificios, bosques, ranchos, etc., susceptibles de disimular la presencia del enemigo; este servicio de seguridad, nunca dejarán de establecerlo los grupos que se sitúen en una ala.

ARTÍCULO X.

Reemplazo de municiones.

141. Desde que se empeñe un combate, será una necesidad de primer orden el pronto reemplazo de municiones á las baterías y la reconstitución de su personal. Los Oficiales se sujetarán para este servicio á las disposiciones del Reglamento de maniobras de baterías atalajadas y á las del Capítulo V de la presente Instrucción.

Los Jefes de los escalones de combate y los Comandantes de las Secciones de municiones, no olvidarán la importancia de la pronta llegada al lugar que se les indique: todos sus esfuerzos tenderán á enviar violentamente á la línea de batalla, las municiones de reemplazo que se les pidan. Necesitarán á menudo, dar pruebas de grande iniciativa y de mucha energía para llenar su misión, en medio de obstáculos de toda naturaleza, que frecuentemente estorbarán los caminos y terrenos que tengan que recorrer.

En el campo de batalla, las exigencias de la contabilidad se plega-

rán ante las del combate, y, por consiguiente, sin sacrificar el orden, se antepondrá la prontitud y la regularidad de las operaciones.

CAPITULO VII.

DIRECCION DE LOS FUEGOS.

ARTÍCULO I.

Principios generales.

142. La manera de dirigir el fuego de uno ó varios grupos de baterías, tiene una influencia capital sobre la eficacia de su tiro, y sobre la rapidez con que se realicen los efectos de destrucción que se quieran alcanzar.

Esta dirección corresponderá á los Comandantes de Artillería y Jefes de grupo, los que deberán inspirarse en los principios siguientes:

143. Cuando la Artillería esté en posición y reciba orden de romper el fuego, deberá ante todo arreglar el tiro, y esta operación exige que se haga con tanto más cuidado, cuanto que con el empleo de las granadas SHRAPNEL con espoleta de tiempo, nada denunciaría, en la marcha del tiro, un error que se cometa al principio.

Cada batería tomará, por lo general, un objetivo distinto, y por consiguiente, ejecutará su arreglo independientemente de las baterías próximas. El arreglo deberá basarse en la observación de los tiros. Los procedimientos que se empleen deberán ser extremadamente sencillos. Las baterías pueden sufrir pérdidas enormes en ciertas unidades, y quedar la dirección de las piezas hasta á los Cabos. No se recurrirá, pues, más que á procedimientos que sean familiares á todos. Un tiro bien arreglado da rápidamente el éxito que se busca.

144. La apertura del fuego de las baterías deberá sorprender lo más que sea posible al enemigo. Se dará al tiro este carácter repentino, bien por una preparación ejecutada minuciosamente sin llamar la atención, bien, al contrario, en los momentos decisivos de la lucha, por la rapidez de los movimientos y de la entrada en acción.

145. Para dar el máximum de poder al tiro de la Artillería se podrá recurrir á la concentración de los fuegos. Esta concentración podrá obtenerse por la convergencia de los fuegos de baterías, alejadas unas de otras, obrando sobre una sola dirección.

La Artillería empleará fuegos por pieza, por sección ó por salva de baterías. Estos últimos se aplicarán muy rara vez: se reservarán para los casos en que la observación de los tiros presente dificultades particulares, ó bien, al contrario, para los casos en que se crea necesario producir instantáneamente efectos destructores sobre un objeto que se te-